

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 245 14 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador en el marco de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que la FERIA ARTESANAL 2022 se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al “Proyecto Fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, Realizar festivales y/o ferias en torno a las prácticas significativas para la memoria y las tradiciones, con enfoque diferencial.(festival de humanidades, festival de la memoria oral, feria artesanal, entre otros).

Que, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la preservación y realización de artesanías y artes manuales, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones artesanales populares de la ciudad, así como la integración de la comunidad, la salvaguarda de la identidad cultural y popular

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las portadoras/es de la tradición artesanal a inscribirse en el proceso que busca seleccionar a las y/o los participantes de la FERIA ARTESANAL 2022 que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de fin de año. Con su participación, contribuirán a la difusión de las prácticas ancestrales de elaboración de productos de artesanías y trabajos manuales, al igual que a la promoción de su preservación, fortaleciendo uno de los rasgos característicos de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución 239 de 2022 se ordenó la apertura de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022 y se acogió el documento bases de la convocatoria.

Que, el documento denominado Bases de la convocatoria, en su numeral seis establece: *“COMITÉ EVALUADOR: Se conformará una (1) terna de jurados con personal idóneo externo al IPCC, conformada por tres (3) personas con conocimientos en artesanías,*

quienes serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los participantes LA FERIA ARTESANAL 2022.”

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna para la presente Convocatoria, conformadas por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Estas ternas estarán conformada por las siguientes personas:

OSCAR DARIO NUÑEZ TOVAR: Diseñador Industrial del Instituto Europeo di Dedign, Milán, Italia. Magister en Dirección de Proyectos y en Administración de Empresas. Con más de veinte años de experiencia en desarrollo de producto artesanal y desarrollo comunitario. Ha trabajado en entidades como Artesanías de Colombia, Fupad Colombia, Aid to Artisans, Etnollano. Actualmente se desempeña como Diseñador en la Asociación Escuela Taller Naranja, en Cartagena de Indias.

ALEXANDRA LILIANA CAICEDO SUAREZ: Diseñadora Industrial, Mg. Sistemas Integrados de Gestión, especialista en Ergonomía, Docente Invest, Enlace Regional Bolívar Artesanías de Colombia.

ANDREA TATIANA BONILLA ZUMAQUE: Diseñadora industrial, enfocada en diseño sostenible; con experiencia en proyectos productivos de comunidades y ecodiseño o diseño sostenible (diseño a partir de residuos post-industriales); participa en proyectos de investigación y gestión cultural, e investigación+desarrollo enfocado a la sostenibilidad ambiental y social.

Que, además, el segundo párrafo del numeral 6 de las Bases de la Convocatoria cita:

“El IPCC hará un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo a la realización de LA FERIA ARTESANAL 2022.”

Que, por lo anterior y por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N° 403 del 14 de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).

Que, por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022, a las siguientes personas:

- **OSCAR DARIO NUÑEZ TOVAR** identificado con c.c. 80.420.804
- **ALEXANDRA LILIANA CAICEDO SUAREZ** identificada con c.c. 52.046.798
- **ANDREA TATIANA BONILLA ZUMAQUE** identificada con c.c. 1.026.274.271

ARTICULO SEGUNDO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 403 del 14 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

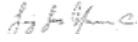

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionada que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

*Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los catorce (14) días del mes de diciembre del
año dos mil veintidós (2022)*

OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
V Bo.	Antonio Miranda	Asesor Dirección 
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesor jurídico IPCC 